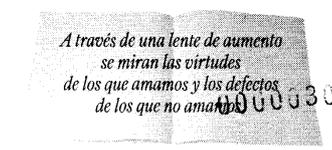


PODERES

SUSTITUCIÓN DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA MARIE NOELLE FRANCOISE LANDAZURI WIETS
 CUANTÍA: INDETERMINADA (DI: 3.00PIAS)
 Escritura No. 2059
 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: El señor AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR, en su calidad de Apoderado General y representante legal de KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, según consta del poder que legalmente conferido se adjunta como documento habilitante; y la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casado de nacionalidad holandés en el primer quien declara conocer el idioma español; divorciada y ecuatoriana la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad que en copias certificadas adjunto a la presente, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Registro Público a su

cargo, sírvase incorporar la presente una de sustitución de poder general, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de sustitución total de poder general, el señor Axel Sven Christian Koert Metselaar, en su calidad de Apoderado General de KLM compañía REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN Sucursal Ecuador, según se desprende del Poder General otorgado a su favor y que se acompaña como documento habilitante de la presente Escritura Pública.- Comparece también la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets, por sus propios y personales derechos, para los fines posteriormente indicados.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado de nacionalidad holandés el primero y divorciada, ecuatoriana la segunda, inteligente en el idioma castellano el primero de ellos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- KLM Compañía Real Holandesa de Aviación es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes del Reino de los Países Bajos, la misma que estableció una sucursal en Ecuador y ha venido operando desde el año mil novecientos setenta y uno (1971).- DOS PUNTO DOS. Mediante Resolución No. cero cinco punto Q punto I punto J punto dos cero cinco cuatro (05.Q.I.J.2054), fechada el veintidós (26) de mayo del año dos mil cinco (2005), emita por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se calificó de suficientes los documentos presentados por KLM Compañía Real Holandesa de Aviación atinentes a la susti-

tución de Poder General a favor del señor Axel Sven Christian Koert Metselaar, resolución que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos (02) de junio del dos mil cinco (2005).- DOS PUNTO TRES.- El día seis (6) de diciembre del dos mil siete (2007), dos (2) ejecutivos autorizados, de conformidad con el artículo 19 de la escritura de constitución de KLM Compañía Real Holandesa de Aviación-Casa Matriz, autorizaron al señor Axel Sven Christian Koert Metselaar, pro-ceder con la sustitución total del Poder General a favor de la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets, procediendo de esta forma la terminación total de la responsabilidad del señor Axel Sven Christian Koert Metselaar.- Además se aprecia que el Poder General indicado en el numeral inmediato anterior no, prohíbe que lo sustituya totalmente a otra persona de conformidad con el artículo dos mil treinta y nueve (2039) del Código Civil, por lo que procede legalmente su sustitución como consta del documento anexo a la presente en que consta la referida autorización.- DOS PUNTO CUATRO.- Es el propósito de este instrumento que la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets, a partir de la presente fecha, sea la única Apoderada General y representante legal de KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, Sucursal Ecuador.- TERCERA.- SUSTITUCIÓN TOTAL DE PODER GENERAL: Con estos antecedentes, el señor Axel Sven Christian Koert Metselaar, siguiendo las instrucciones recibidas y, por medio del presente instrumento, sustituye totalmente el Poder General a otorgado por KLM Compañía Real Holandesa de Aviación a



favor de la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets.- Con esta sustitución se confieren a favor de la señora Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets, todas y cada una de las facultades conferidas anteriormente al señor Axel Sven Christian Koert Metselaar, quien de manera expresa -declara que no se reserva facultad alguna para sí, razón por la que, en lo posterior, quien ejercerá la representación total de Poder General realizada por el señor Axel Sven Christian Koert Metselaar en su favor, y el reconoce todos los efectos legales que tal aceptación conlleva. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Juan Carlos Pérez Hernández, abogado con matrícula profesional número ocho mil veinticinco (8025) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública como todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (1) Axel Sven Christian Koert Metselaar C.I.172213410-1 (1) Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets C.I.170729991-1 ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la

Resolución No.- 08.Q.I.J. CERO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de Marzo del 2.008, bajo el número 753 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 934 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs.1912, Tomo 117; y No.- 1277 del Registro Mercantil de dos de Junio del año dos mil cinco, a fs 1093, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada, de la escritura Pública de 14 de Diciembre del 2.007, otorgada ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, referente: " a la SUSTITUCIÓN DE PODER que la Compañía Extranjera "KLM. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN", disponer al Sr Axel Sven Christian Koert Metselaar por el que hoy confiere a favor de la SRA. Marie Noelle Francoise Landazuri Wiets se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de, la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signado con el número 455.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10544.- Quito a diez y siete de Marzo del año dos mil ocho, EL REGISTRADOR DR. RAUL GABOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. Hay firma y sello. LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.I.J.0796, dictada el 17 de Marzo del 2008, por el Intendente de Compañía

de Quito, Dr. Gonzalo Merlo Pérez, en Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Sustitución de Poder General conferido al señor AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR, por la compañía KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN; y, mandato conferido a favor de MARIE NOELLE FRANCOISE LANDAZURI WIETS por la compañía antes mencionada, de fojas 35.022 a 35.078, Registro Mercantil número 6.211. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva: 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 399 un extracto de la presente escritura pública. AB.TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL DELEGADA Hay firma y sello AC/60043/rs

DIVORCIO
EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MIGUEL ERNESTO ORATE
JUICIO DE DIVORCIO No. 845/2.007.ECS.
 ACTOR: MAIRA CIDIA PRECIADO QUINONEZ DEMANDADO : MIGUEL ERNESTO ORATE DOMICILIO JUDICIAL : DR. JOSE HERRERA HERRERA GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.I.J.0796, dictada el 17 de Marzo del 2008, por el Intendente de Compañía

DIVORCIO ART.109, NUMERAL 11, INCISO 2o. C.C. CITACION A: IVAN MAURICIO AREVALO OSORIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMOTERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO 07 de Marzo del 2008, las 16h30.- VISTOS : Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia al demandado IVAN MAURICIO AREVALO OSORIO para los fines de ley.- CITESE al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el Art.119 del Código Civil.- Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización dada a su abogado.- Notifíquese F) Dra. María Elena Chávez, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico. Lcdo. Jorge Mier Burbano EL SECRETARIO